



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 5794

- RESOLUCIONES DEL 01.10.2020 -

LAUDO ARBITRAL TAS 2020/A/7096 CA SAN MARTÍN DE TUCUMÁN C. ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

A continuación se transcribe la parte dispositiva del Laudo Arbitral dictado en fecha de hoy por el Tribunal Arbitral del Deporte:

LAUDO ARBITRAL

Emitido por

EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE

a través de la Formación Arbitral formada por:

Presidente: D. Ernesto Gamboa, abogado en Bogotá, Colombia

Co-árbitros: D. Efraim Barak, abogado en Tel Aviv, Israel

D. Juan Pablo Arriagada, abogado en Santiago, Chile

en el arbitraje sustanciado entre

CA San Martín de Tucumán, Argentina

Representado por D. Daniel Crespo y D. Cristian Ferrero, abogados, Buenos Aires, Argentina

-Apelante-

Asociación del Fútbol Argentino, Argentina

Representado por D. Andrés Patón, D. Ariel Reck y D. Hernán Oriolo, abogados, Buenos Aires, Argentina

-Apelada-

DECISION

El Tribunal Arbitral del Deporte resuelve:

1. La apelación presentada por Club Atlético San Martín contra la decisión dictada el 29 de abril de 2020 por la Asociación de Fútbol Argentino es rechazada.
2. La decisión dictada el 29 de abril de 2020 por la Asociación de Fútbol Argentino es confirmada.
3. Se imponen los costes del presente arbitraje, que serán comunicados ulteriormente por la Secretaría del TAS, al Club Atlético San Martín.
4. Se ordena al Club Atlético San Martín a abonar CHF 2500 a la Asociación de Fútbol Argentino como contribución a los costes legales y de otra naturaleza en la que haya incurrido en relación con el presente arbitraje.
5. El resto de pretensiones son rechazadas.

Sede del arbitraje: Lausana, Suiza

Fecha: 1 de octubre de 2020.

EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE
